



Comunicado 070-2021

El Ministerio Público de Nicaragua, informa a la población nicaragüense que se continúa con el proceso en **contra de las Fundaciones “Violeta Barrios de Chamorro” y FUNIDES**, por el delito de lavado de dinero, bienes y activos y otros, así como por haber recibido recursos de fuentes extranjeras para cometer actos ilícitos. **También en contra de todas aquellas personas** que han atentado contra los derechos del pueblo y la sociedad nicaragüense, **de conformidad con la Ley No. 1055 y el Código Penal de la República de Nicaragua.**

Con relación a la investigación en contra de la Fundación “Violeta Barrios de Chamorro”, el día de hoy se presentaron **Dayra Karina Valle Orozco y Josué Miguel Centeno Baltodano**, quienes contestaron todas las preguntas que se les realizaron, firmaron el acta y procedieron a retirarse.

A las personas que sean citadas para entrevista y que no se presenten, se les previene que **deberán acreditar su inasistencia a través de medio verificable y en caso de incomparecencia sin justificación, se solicitará ante autoridad judicial la conducción forzosa por estar huyendo de la justicia.**

El día de ayer se presentaron acusaciones en contra de **Medardo Mairena Sequeira, Max Issac Jerez Meza, José Antonio Peraza Collado y Freddy Alberto Navas López**, por ser presuntos autores del delito de conspiración para cometer menoscabo a la integridad nacional, de conformidad con los artículos 410 y 412 del Código Penal, en perjuicio de la sociedad nicaragüense y el Estado de Nicaragua. **Las audiencias preliminares se llevaron a cabo el día de hoy, la autoridad judicial admitió las acusaciones y decretó la medida cautelar de prisión preventiva para las personas acusadas.**

Hoy se continuaron y concluyeron las visitas de los familiares a las personas detenidas por los procesos ya señalados en los Comunicados anteriores, todo de conformidad y en concordancia con la Constitución Política de Nicaragua, el Código Penal y Procesal Penal, reconociéndoles a las personas detenidas el derecho de tener comunicación y visita de parte de sus familiares.



Como parte del sistema de justicia penal y en cumplimiento con el ordenamiento jurídico nicaragüense, el Ministerio Público representando a las víctimas y la sociedad nicaragüense, continuará realizando las diligencias necesarias. Ha respetado en todo momento, los derechos constitucionales de las personas acusadas, investigadas y entrevistadas; ha velado por la calidad y objetividad de la investigación y continuará contribuyendo a mantener la seguridad y el respeto de las normas de convivencia pacífica.

El Ministerio Público hace un llamado a la población a mantener un clima de paz y convivencia pacífica, así como de tranquilidad, tolerancia y respeto a las leyes de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a 01 día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.